GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

El presente documento se formula a los efectos de evaluar la oferta presentada en el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/2014, para la Adquisición de Aire Acondicionado realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, I.D. Nº 285.444, conforme a la Ley Nº 2051/2003.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2014, a las 10:15 hs., de lo efectuado en el acto se ha labrado Acta Nº 84/2014, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Presento Oferta:
JMC S.A

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitaron aclaraciones.

3. TABLA DE PRECIO DE LA OFERTA:

EMPRESA	Monto Total
JMC S.A	Gs.35.000.000.-

La empresa JMC S.A , está dentro de la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 según en el C.D.P. N° 2385/2014

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2014 "Adquisición de Aire Acondicionado", con respecto a la Oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	JMC S.A
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple

La empresa JMC S.A., cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2014 "Adquisición de Aire Acondicionado".

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Por lo expreso anteriormente y; conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/2003 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas

Estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",

El artículo 33 de la ley 2051/2003, caso de la excepción dispone que "las convocantes, bajo su responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que señala el Inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"; y la Resolución Nº 1129 de fecha 15 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual la máxima autoridad autoriza la Contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Aire Acondicionado para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, se **Adjudica** a la empresa JMC S.A ., el Llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 07/2014 para la "Adquisición de Aire Acondicionado", a través de la modalidad de Orden de Compra. El monto total a adjudicar es de Gs.35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se elaboró el día 19 de diciembre de 2014, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad, firma al pie del mismo.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República